

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00023

Teniendo en cuenta las solicitudes vistas en los archivos 13, 15 y 20, provenientes del profesional en derecho que dice ser apoderado de los pretensos incidentantes Gloria y Juan Carlos Guasca Perea, el mandato visto a fl 7 y ss del archivo 13, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y ss del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

- 1.- REQUERIR a los señores Gloria y Juan Carlos Guasca Perea, para que aporten poder cumpliendo lo previsto en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, esto es, el envío del conferido desde la cuenta de correo electrónico de la solicitante y a la cuenta de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados, o en su defecto, con la formalidad establecida en inciso 2° del artículo 74 del Código General del Proceso, para poder atender sus pedimentos.
- 2.- ORDENAR a secretaría que, en lo sucesivo, las solicitudes provenientes de las citadas personas sean ubicadas en el cuaderno correspondiente.
- 3.- INGRESAR el asunto al Despacho, cumplido lo ordenado en el numeral 1°, para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 28 fijado el 6 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martínez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **988eaff73689048632b51e2dde6daee11971700e6bec19a034c8cc34c1d69f23**

Documento generado en 03/03/2023 04:22:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>